

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06181-001-19  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA**

En la ciudad de Colima, Colima, siendo las 13:02 (trece horas con dos minutos) del día 06 (seis) de noviembre del año 2019 (dos mil diecinueve), conforme al numeral 2.2, denominado "Junta de Aclaraciones" de las bases de la Licitación Pública mencionada, se reunieron en el lugar que ocupa la sala de juntas de la Dirección del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, ubicado en Avenida Niños Héroes de Chapultepec número 1210 (mil doscientos diez), colonia De los Trabajadores, Colima, Colima para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones previamente convocada en la Licitación Pública Nacional No. 06181-001-19, emitida por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, los CC. Licenciado Roberto Carlos Flores Cortés, Director Estatal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, el Profesor Heriberto Leal Valencia, Director del Plantel CONALEP 061 (sesenta y uno) "Prof. Gustavo Alberto Vázquez Montes", la Contadora Pública Guillermina Alicia Vázquez Lara Macedo, Coordinadora Ejecutiva del Plantel Conalep 181. Colima, la Contadora Pública María Emilia Gallardo Rosas, Jefa de Proyecto de Servicios Administrativos del Plantel Conalep 181. Colima y Dirección Estatal, el Contador Público Salvador Fonseca Herrera, Encargado de la Jefatura de Proyecto de Servicios Administrativos del Plantel Conalep 313. Tecomán, la Contadora Pública Martha Elizabeth Valencia Echeverría, representante de la Contraloría del Gobierno del Estado, la Licda. Liliana Lizeth Virgen Silva, Asesora Jurídica y, la Licenciada Cinthya Lorenia Robles Sánchez, Auxiliar de Compras, ambas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, sin contar con la presencia de ningún licitante.

El Licenciado Roberto Carlos Flores Cortés, Director Estatal, da un mensaje de bienvenida a los presentes en esta Junta de Aclaraciones y cede el uso de la voz a la C.P. María Emilia Gallardo Rosas, Jefa de Proyecto de Servicios Administrativos, quien señala que derivado de la Licitación Pública Nacional No. 06181-001-19, emitida por este Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima y publicada la convocatoria el 26 de octubre de 2019, se determinó que el día de hoy se llevaría a cabo la Junta de Aclaraciones para resolver cualquier duda o planteamiento que los licitantes tuvieran respecto de las bases de la Licitación, por lo que procede a realizar las siguientes aclaraciones :

1. Se informa a los licitantes que habrá otra Junta de Aclaraciones el 14 de noviembre de 2019, por lo que la fecha para la presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnica y económica y fallo, se cambian para el día 21 de noviembre de 2019, lo anterior en virtud de

"Año 2019, 30 años de la Convención sobre los derechos del Niño"



que no han sido publicados los Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año del ejercicio fiscal 2019, que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los cuales se autoriza la prestación extraordinaria de la partida número 1, asimismo, no es posible determinar el monto exacto de la misma, quedando de la siguiente manera:

No. de Licitación	Costo de Bases	Fecha límite para adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Segunda Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica y económica	Fallo
06181-001-19	\$1,000.00	04/11/19	06/11/19 13:00 hrs.	14/11/19 12:00hrs	21/11/19 10:00 hrs.	21/11/19 13:00 hrs.

Posteriormente, la C.P. María Emilia Gallardo Rosas, Jefa de Proyecto de Servicios Administrativos, procede a dar respuesta a las aclaraciones y preguntas formuladas durante el periodo del 26 de octubre de 2019 al 05 de noviembre de 2019, por uno de los licitantes interesados, dando lectura a las preguntas la Licda. Cinthya Robles, sin que sea factible que en este acto se formulen preguntas adicionales a las previamente presentadas durante el periodo establecido para tales efectos, en los siguientes términos:

**PREGUNTAS FORMULADAS POR TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.**

REFERENCIA EN LAS BASES	PREGUNTA	RESPUESTA
<p><b>Punto 1.- Información específica de los bienes a adquirir</b>  <b>1.1 Descripción y cantidad</b>                      Descripción <u>Partida 1 y 2</u>  <b>MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA</b>                      (de amplia cobertura que puedan ser canjeables en las diversas tiendas, cadenas de autoservicio o departamentales, de establecimientos comerciales o farmacias y otros en generales).</p> <p>PAGINA 05 DE 41</p>	<p><b>Pregunta 1 (uno)</b>                      Se le solicita a la convocante para cubrir este punto dentro de la propuesta técnica, se anexe un CD con archivo Excel con directorio de cobertura a nivel nacional.</p>	<p>Sí, se autoriza.</p>
<p><b>Punto 1.- Información específica de los bienes a adquirir</b>  <b>1.10 Condiciones de pago</b>                      La fecha de pago al licitante adjudicado <b>no podrá exceder de ciento veinte días naturales</b> posteriores a la entrega y aceptación de los bienes y/o servicios a entera satisfacción del</p>	<p><b>Pregunta 2 (dos)</b>                      Se le solicita a la convocante que el pago sea con 24 hrs de anticipación o contra entrega del servicio.</p>	<p>Se le informa al proveedor, que de acuerdo al considerando segundo, en su último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se establece que <b>que el plazo para el pago a los proveedores, el cual, de conformidad a la iniciativa, no</b></p>

"Año 2019, 30 años de la Convención sobre los derechos del Niño"


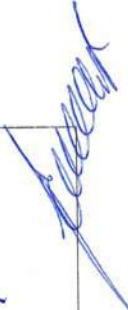

**Dirección Estatal Colima**

Av. Niños Héroes de Chapultepec No. 1210, Col. de los Trabajadores C.P. 28067 Colima, Colima, México.  
 Tel. (312) 31-43888, (312) 313-2780 y Capacitación / Vinculación (312) 312-2780  
 directorestatalcolima@outlook.com



<p>Colegio, previa presentación de factura correspondiente (que deberá reunir todos los requisitos fiscales aplicables)</p> <p>PAGINA 07 DE 41</p>		<p><b>podrá exceder de ciento veinte días posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato, es de suma excesivo, sin embargo, atendiendo al beneficio de los proveedores y a su pronto pago, se considera procedente reducirlo y determinar que no exceda de 120 días.</b></p> <p>Por lo tanto, en el punto 1.10 de las bases, se entenderá que el pago se realizará una vez que el proveedor realice la entrega de los bienes y entregue la factura correspondiente, en las calidades y cantidades contratadas.</p> <p>Además de lo anterior, es importante mencionar que antes del pago, deberá estar formalizado el contrato y cubierta la garantía de buen cumplimiento por parte del proveedor, por lo que <b>la convocante se compromete a que una vez cumplido todo los requisitos mencionados, hará el pago correspondiente a más tardar al siguiente día hábil.</b></p>
<p><b>Punto 3.- Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes en el acto de presentación de proposiciones de apertura de propuestas técnicas y económicas.</b></p> <p><b>3.11 Licencia de giro expedida por la autoridad competente</b></p> <p>Copia simple de la <b>Licencia de Giro</b> a nombre del licitante, expedida por autoridad competente, la cual deberá corresponder al domicilio del local en el cual funciona u opera la empresa</p> <p>PAGINA 14 DE 41</p>	<p><b>Pregunta 3 (tres)</b></p> <p>Solicitamos a la convocante que, para reforzar la licencia de giro, además de la licencia Municipal del año 2019, presentemos copia simple de Acta Constitutiva de la Empresa marcando el objeto social, y copia simple de Cedula de Situación Fiscal ya que mi representada cuenta con cuatro unidades de negocio.</p>	<p>Sí, se autoriza que presente copia simple de la Licencia Municipal del año 2019, respecto a los demás documentos, se señala que en otros puntos de las bases se pide original o copia certificada del acta constitutiva para su cotejo y una copia simple de la misma, así como la Constancia de Situación Fiscal.</p>
<p><b>Punto 3.- Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Licitación.</b></p> <p><b>3.20 Padrón de emisores de monederos electrónicos de vales de despensa.</b></p> <p>El licitante deberá presentar en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal, manifestando bajo protesta de decir verdad que presenta impresión de pantalla de la página oficial del</p>	<p><b>Pregunta 4 (cuatro)</b></p> <p>Solicitamos a la convocante, que con el fin de garantizar el servicio, que además de presentar la impresión de pantalla de la página del SAT, se adjunte la autorización emitida por el servicio de administración tributaria (SAT), en el que se autoriza a emitir monederos electrónicos de despensa con todas sus renovaciones hasta el año 2019.</p>	<p>Sí, se autoriza, sin embargo, si no lo presenta, no será motivo de descalificación.</p> <p>Cabe señalar, que la convocante podrá verificar la veracidad de los documentos que presente.</p>

"Año 2019, 30 años de la Convención sobre los derechos del Niño"

<p>Servicio de Administración Tributaria, en su apartado "Padrón de emisores de monederos electrónicos de vales de despensa autorizados" , que se encuentran el siguiente link: <a href="https://www.sat.gob.mx/consultas/76137/padron-de-emisores-de-monederos-electronicos-de-vales-de-despensa-autorizados">https://www.sat.gob.mx/consultas/76137/padron-de-emisores-de-monederos-electronicos-de-vales-de-despensa-autorizados</a> en donde consta que el licitante se encuentra registrado en ese padrón.</p> <p>PAGINA 15 DE 41</p>		  
<p><b>Punto 3.- Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes en el acto de presentación de proposiciones de apertura de propuestas técnicas y económicas.</b></p> <p><b>3.21 Experiencia comprobada mediante contratos celebrados.</b></p> <p>El licitante deberá presentar copia simple de contratos celebrados en el año 2018 con entidades de gobierno federal y/o estatal y/o municipal, y en caso de contar con contratos en el presente año 2019, también deberá presentar copia simple de los mismos, mediante los cuales acredite experiencia en la venta de vales de despensa en monedero electrónico.</p> <p>PAGINA 15 DE 41</p>	<p><b>Pregunta 5 (cinco)</b></p> <p>Con el fin de cumplir con este punto, se le solicita a la convocante que los licitantes presenten 3 contratos en copia simple del año 2018 y 3 contratos en copia simple del año 2019.</p>	<p>No se autoriza, sin embargo, se modifica la redacción como sigue:</p> <p>El licitante deberá presentar copia simple de contratos celebrados en los 2018 y 2019 con entidades de gobierno federal y/o estatal y/o municipal, presentando mínimo un contrato y máximo cinco contratos por cada año, mediante los cuales acredite experiencia en la venta de monederos electrónicos.</p>
<p><b>Anexo 1 -Técnico</b></p> <p><b>Punto 1.1</b></p> <p>PAGINA 26 DE 41</p>	<p><b>Pregunta 6 (seis)</b></p> <p>Se le solicita amablemente a la convocante que nos indique si las tarjetas son personalizadas o solo que sean personalizadas en sistema.</p>	<p>No es necesario que las tarjetas sean personalizadas.</p>

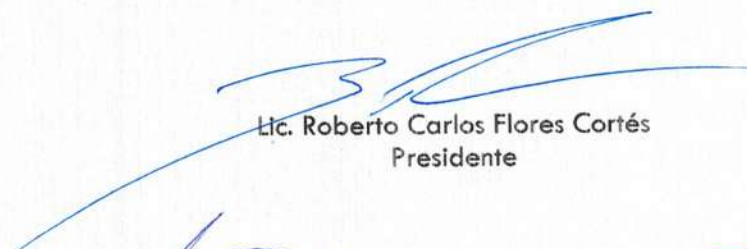
Se hace constar que los proveedores que no comparecieron a la presente Junta de Aclaraciones, aun habiendo adquirido las bases de la licitación Pública Nacional con No. 06181-001-19, deberán acatar los acuerdos tomados en la presente reunión.

Asimismo, se hace constar que la presente Acta forma parte integral de las propias bases de esta Licitación, misma que quedará a disposición de todos los interesados en la página [www.conalepcolima.com.mx](http://www.conalepcolima.com.mx) en el apartado de Transparencia-Licitaciones del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima y en las oficinas de la Jefatura de Servicios Administrativos del citado Colegio, con la C.P. María Emilia Gallardo Rosas, Jefa de Proyecto de Servicios Administrativos o con la Licda. Cinthya Lorenia Robles Sánchez, Auxiliar de Compras.

"Año 2019, 30 años de la Convención sobre los derechos del Niño"




No habiendo otros puntos que tratar, el Licenciado Roberto Carlos Flores Cortés, Director Estatal, da por concluida la Junta de Aclaraciones, levantándose para constancia la presente acta siendo las 13:16 (trece horas con dieciséis minutos) del día 06 (seis) de noviembre del año 2019 (dos mil diecinueve), y firmando para la debida constancia los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

  
Lic. Roberto Carlos Flores Cortés  
Presidente

  
C.P. María Emilia Gallardo Rosas  
Vocal y Secretaria Ejecutiva

  
Profesor Heriberto Leal Valencia  
Vocal

  
C.P. Salvador Fonseca Herrera  
Vocal

  
C.P. Guillermina Alicia Vázquez Lara Macedo  
Vocal

  
C.P. Martha Elizabeth Valencia Echeverría  
Asesora

  
Licda. Liliana Lizeth Virgen Silva  
Asesora

  
Licda. Cinthya Lorenha Robles Sánchez  
Secretaría Técnica

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA HOJA DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06181-001-19 LLEVADA A CABO POR COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE COLIMA, CELEBRADA EL 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019. TOTAL CINCO PÁGINAS.

"Año 2019, 30 años de la Convención sobre los derechos del Niño"